ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/276

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101287315 - HERITWIN Título: Cultural Heritage Digital Twins (HERITWIN) Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Sistemas de Información; Gemelos digitales
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2026 FIN: 28/02/2029
CENTRO Inv. Principal: CITIC-Centre for Information and Communications Technology Research
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. Lunes a jueves: 10:00-14:30/16:00-19:00; viernes: 9:00-14:00
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I
CATEGORÍA PROFESIONAL*(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI)) Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐ Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir Ayudante administrativo/a ☐ Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2

JORNADA	Tiempo Completo: ☒ Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒	Duración determinada ☐ FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.660,00 €*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260068 541A 6490206		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Arquitectura técnica o similar
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Miguel Rodríguez Luaces (TIT-UN, Presidente), Javier Parapar López (TIT-UN, secretario), Angeles Saavedra Places (TIT-UN, vocal); suplentes: Susana Ladra González (CAT-UN), Óscar Pedreira Fernández (TIT-UN), Diego Seco Naveiras (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JOA6PG654313CSQQVHD1H8CS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:24:47 Página 1 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	AyjrQ0nZoZH9ovT/w2St+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	17/11/2026 09:47:39
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/AyjrQ0nZoZH9ovT%2Fw2St%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	AyjrQ0nZoZH9ovT/w2St+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	17/11/2026 09:47:39
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/AyjrQ0nZoZH9ovT%2Fw2St%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JOA6PG654313CSQQVHD1H8CS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:24:47 Página 2 de un total de 4 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El contrato se enmarca en el proyecto europeo HERITWIN – Cultural Heritage Digital Twins (101287315), orientado al desarrollo y validación de gemelos digitales interoperables aplicados al patrimonio cultural.
En particular, la contratación contribuirá a las actividades lideradas por la UDC en los WP3 y WP4, destinadas al desarrollo, despliegue, validación y consolidación técnica de los pilotos del proyecto.

TAREAS:

- Colaborar en la preparación e implantación de los pilotos del proyecto, especialmente en el caso de uso UC3 – Camino de Santiago, siguiendo las especificaciones definidas por el equipo investigador.
- Realizar tareas de preparación, transformación, carga y documentación de datos y recursos digitales de patrimonio cultural para su utilización en los pilotos.
- Apoyar el desarrollo y adaptación de componentes software, así como su integración con bases de datos, APIs y otros servicios utilizados en el proyecto.
- Colaborar en la instalación, configuración, actualización y mantenimiento de los entornos y componentes software empleados en los pilotos.
- Ejecutar pruebas funcionales y de integración previamente definidas, registrar sus resultados e incidencias y colaborar en su resolución.
- Elaborar documentación técnica sobre las tareas realizadas, los componentes desarrollados y los resultados de las pruebas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Titulación requerida: titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica, Arq. técnica.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de sistemas de información en web utilizando tecnologías Java en el servidor y Javascript en el cliente, así como sistemas de información geográfica en web. La experiencia se podrá acreditar mediante cursos, participación en proyectos, trabajos de fin de grado o similares.
- Obtener por lo menos 40 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	AyjrQ0nZoZH9ovT/w2St+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	17/11/2026 09:47:39
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/AyjrQ0nZoZH9ovT%2Fw2St%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JOA6PG654313CSQQVHD1H8CS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:24:47 Página 3 de un total de 4 página(s).

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
A	Expediente académico en Grado de Ingeniería Informática o afín	Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.	40
B	Experiencia laboral (con contrato) relacionada con el desarrollo de sistemas de información)	Podrán darse hasta 5 puntos por año de experiencia en proyectos en donde la/el candidata/o acredite su participación, sólo relacionada con sistemas de información	30
C	Otros méritos no considerados en puntos anteriores (idiomas, otros cursos, premios)	Hasta 2,5 puntos en cada uno de los ítems mencionados: - Título que acredite el conocimiento de inglés (B2=1 punto; C1=2 puntos; C2=2,5 puntos) - 0,5 puntos por cada 20 horas de cursos recibidos relacionados con las tareas del contrato - 1 punto por cada premio académico recibido	10
D	Entrevista: se convocará a una entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que se alcance un mínimo de 20 puntos en los 3 primeros apartados. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, por lo menos, 48 horas de antelación.		20
			100

La convocatoria podrá quedar desierta si no se alcanza el mínimo de 40 puntos en los 3 primeros apartados; con el mismo criterio podrá ser incorporado, o no, a una posible lista de espera.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que ser acreditados documentalmente y cumplirse al finalizar el plazo de presentación de solicitudes. No se considerará ningún mérito que no figure en el CV.

Es imprescindible la presentación de los expedientes académicos; en caso contrario, no se valorará la candidatura.

Documentación que deberá presentar la/el solicitante:

1. Currículo que permita la valoración de los méritos
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del título académico, **expediente académico** y demás documentos acreditativos de los méritos recogidos en el Currículo. **No se reconocerá ningún mérito que no figure en el CV.**

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	AyjrQ0nZoZH9ovT/w2St+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	17/11/2026 09:47:39
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/AyjrQ0nZoZH9ovT%2Fw2St%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JOA6PG654313CSQQVHD1H8CS
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:24:47 Página 4 de un total de 4 página(s).